



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 2 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 18.091

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares H.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

16 de enero de 1963

Nº 159.—1º Nombrar, a partir del 1º de enero del presente año, al señor Rigoberto Sánchez Espinal, Auditor de Compras (8) dependiente de la Sección 2.—Departamento de Compras de la Proveduría General de la República.

2º El presente nombramiento tendrá vigencia hasta el 31 de enero del presente año, en vista de que a partir del 1º de febrero, el señor Sánchez Espinal no seguirá trabajando con la Proveduría General de la República, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

3º El nombrado devengará el sueldo fije asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, por tratarse de un traslado de conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales vigentes.

18 de enero de 1963

Nº 160.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emilio Arturo Bares Mejía y Piedad Morales Aguilar, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 161.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Choluteca, a los ciudadanos siguientes:

José Santos Castillo, en sustitución de Alfonso Núñez.

Maximiliano Hernández N., en sustitución de Pedro Alvarez.

Vicente Ordóñez, en sustitución de Enemio Núñez Flores.

Modesto Rivera, en sustitución de Emiliano Álvarez Medina.

Exalón Casco Aguilar, en sustitución de Miguel Angel Guerrero, y Rafael Lino Morales, según nuevo presupuesto.

21 de enero de 1963

Nº 162.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Enrique Page Torrés y Elba Marina Gallegos-Urrea, vecinos de San Pedro Sula.

Nº 163.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Esteban Salmerón y María del Carmen Rivera Suárez, vecinos de Choluteca.

Nº 164.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alberto Orellana Tróchez y Melba Mercedes Perdomo Agurcia, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 165.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Céleo Mártir Sosa Martínez y Vilma Rosa Pineda Molina, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 166.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonidas Montoya Vega y Juana María Vallecillo, vecinos de Daniú, El Paraíso.

Nº 167.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a German Hernández Cruz y María Sofía López, vecinos de Tutule, La Paz.

Nº 168.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María González y María de los Angeles Salazar, vecinos de Jesús de Otoro, Intibucá.

Nº 169.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente Arturo Zúñiga Romano y Emilia Noemy González Jácome, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 170.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a George Lawrence y Annie James, vecinos de Oak Ridge, Roatán.

22 de enero de 1963

Nº 171.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Cornejo y Blanca Olimpia López, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 177.—Transferir de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, a Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del Departamento de Colón, al ciudadano Ignacio Figueroa Morales, en sustitución de Luis Beltrán Vásquez, quien pasa a otro puesto.

Nº 178.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Paz Gómez y Florentina Tróchez Vega, vecinos de Atima, Santa Bárbara.

Nº 179.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Villamil

Villafuerte y María Alejandrina De Jesús Aguilar, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 180.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Antonio Padilla Velásquez e Irma Trinidad Benita Zelaya, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 181.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Richard Hermann Helmut Haufe y Marion Ruth Eva Weissmerl, vecinos de Tegucigalpa D. C.

Nº 182.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Zúñiga y María Teresa Alvarado Escobar, vecinos de Nacaome, Valle.

Nº 183.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Darío Meléndez y Ana Almendares, vecinos de Olanchito, Yoro.

Nº 184.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato Nº 2.—Nosotros José Ayala Zelaya, en calidad de Procurador General de la República y José Cecilio Fajardo Sabillón, mayor de edad, casado, Profesor de Instrucción Primaria, vecinos de este Distrito Central, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos, el contrato siguiente:
Primero El Abogado Ayala Zelaya en su condición expresada acepta los servicios del Sr. Fajardo Sabillón, como ayudante de la reorganización del archivo de esta Secretaría de Estado.

Segundo: Es entendido y convenido que el Sr. Fajardo Sabillón percibirá por concepto de su trabajo de Ayudante en la reorganización del Archivo de esta Secretaría, la cantidad (L100.00) cien lempiras mensuales por el término de tres meses a partir del 1º de enero al 31 de marzo del presente año, pago que se efectuará a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. Y en fé de que así hemos convenido celebramos y firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.—José Ayala Z.—Procurador General de la República.—Sello.—José Cecilio Fajardo Sabillón.—T.I. Nº 21, Folio 30, T. II.—T. S. R. L-35206"

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Enero de 1963.
Obras Públicas y Comunicaciones
Ordenes de Pago correspondientes Abril de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1404 al 1419, inclusive.—Abril de 1963.
AVISOS

24 de enero de 1963

Nº 185.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Gracias, a los ciudadanos: José María Membreño y Santiago Enamorado Sánchez, quienes devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso, según nuevo presupuesto.

25 de enero de 1963

Nº 186.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Tomás Rodríguez y Guadalupe del Carmen Zelaya, vecinos de Güinope, El Paraíso.

Nº 187.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Antonio López Alvarenga y Georgina Ramos Núñez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 188.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Bautista García y Veneranda Navas, vecinos de Pespire.

26 de enero de 1963

Nº 189.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel A. Pérez y Alba Gloria Avelar, vecinos de Arada, Santa Bárbara.

Nº 190.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Alvarado y Rosa Elvía Leverón, vecinos de El Paraíso, Copán.

Nº 194.—Nombrar Gobernador Político del Departamento de Olanchito, al ciudadano Pablo Méndez Guillén, en sustitución de Arturo G. Matute, a quien se rinden las gracias por su servicios prestados.

Nº 195.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Urquía Aguilar y María Alicia Quinto Pérez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 196.—Modificar el Acuerdo Nº 58 de 7 del mes en curso, en el sentido de que el señor Teodoro Valle nombrado Médico Ayudante de la Penitenciaría Central, devengará durante los dos primeros meses, el 80% del sueldo máximo presupuestado.

Nº 187.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Saúl Correa María Aristina Erazo, vecinos de Choluteca.

Nº 198.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rigoberto Díaz Padilla y María Elena Ramírez, vecinos de Ajuterique.

Nº 199.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Arturo García Medina y María Cristina Funes Torres, vecinos de Progreso, Yoro.

28 de enero de 1963

Nº 204.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Earl Molina Herrera y Ada Isabel Ordóñez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 205.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso Chávez y Ángela Rosa Zelaya, vecinos de Juticalpa, Olanchito.

Nº 206.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Justo Danilo Sándres Villafranca y Dólma Lestenia Velásquez López, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 207.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Osorio O. y Teresa de Jesús Zúñiga, vecinos de Marcala.

Nº 208.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Orellana Mendoza e Irma Copland, vecinos de Siguatepeque.

Nº 209.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adrián Chinchilla-Portillo y Concepción Chinchilla, vecinos de Sesenti, Ocotepeque.

Nº 210.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilfredo Burgos y Norma del Carmen Valladares-Portillo, vecinos de Morolica.

Nº 211.—Nombrar Inspector de Gobernación de la Gobernación Política del Departamento de Gracias a Dios, al ciudadano Antonio Maldonado Posadas, en sustitución de Juan Mejía Bautista.

Nº 212.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, a los ciudadanos siguientes:

Guillermo Zerón López, en sustitución de Fidencio Andino Alvarez.

Magín Sánchez, en sustitución de José María Dubón H.

José Antonio Sánchez, en sustitución de Telésforo Bautista.

Silvano Guardado, en sustitución de Miguel Dubón Borjas.

Nicomedes Ruiz Gómez, en sustitución de Irene Tabora.

Joaquín Cabrera Domínguez, en sustitución de Elith Magaly Pennington.

29 de enero de 1963

Nº 213.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lencho Lee y Ana Elizabeth Castellanos, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 213-A.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato Nº 3.—Nosotros José Ayala Z., y Gunther Debbe Planas, ambos mayores de edad, casados y de este vecindario el primero actuando en su condición de Procurador General de la República, que en adelante se llamará "El Gobierno" y el segundo por sí y que en adelante se llamará "El Contratista" hemos convenido en celebrar como tal efecto celebramos el siguiente contrato:

1º—El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Investigador Especial en la Dirección General de la Guardia Civil y Policía de Seguridad, durante veintidós días contados a partir del primero de enero de este año, a razón de (L 20.00) veinte lempiras No/100 por día es decir un total de (L 440.00) cuatrocientos cuarenta lempiras No/100.

El Gobierno acepta los servicios del Contratista en la forma estipulada, firmando para constancia en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Sello.—José Ayala Z.—Gunter Debbe Planas".

Nº 214.—Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato Nº 4.—Nosotros, José Ayala Z., y Eudaldo Mejía Guzmán, ambos mayores de edad, casados y de este vecindario el primero actuando en su condición de Procurador General de la República, que en adelante se llamará "El Gobierno" y el segundo por sí y que en adelante se llamará "El Contratista" hemos convenido en celebrar como tal efecto celebramos el siguiente Contrato:

1º—El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Investigador Especial en la Dirección General de la Guardia Civil y Policía de Seguridad, durante veintidós días contados a partir del primero de enero de este año a razón de (L 13.33) trece lempiras 33/100 por día es decir un total de (L 293.26) doscientos noventa y tres lempiras 26/100.

El Gobierno acepta los servicios del Contratista en la forma estipulada, firmando para constancia en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Sello.—José Ayala Z.—Eudaldo Mejía Guzmán".

Nº 215.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Jorge Alberto Elvir y Amanda Argentina Nieto Almendares, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 216.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Carrillos Moreno y María Estela Orellana Turcios, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 217.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Eloy Guzmán y Rosa Amalia Castillo, vecinos de Erandique.

Nº 218.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gladys Margarita Ulloa y Carlos Alberto Umaña Villeda, vecinos de Comayagua.

Nº 219.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Elías Valeriano M. y Oralia Pineda, vecinos de Ocotepeque.

Nº 220.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nemesio Hernández Reyes y Juventina Hernández Pineda, vecinos de Gracias.

Nº 221.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Tejada Ramos y Anastasia García, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 222.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Rosales Membreño y Sandra Liduvina Aguilar Flores, vecinos de Tegucigalpa D. C.

Nº 223.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Virgilio Arturo Collins Linares y Aminta Aracely Meza, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

1º de febrero de 1963

Nº 224.—Aprobar los Alquileres que el Ministerio de Gobernación, pagará durante el presente año, a partir del primero del mes en curso, en la forma siguiente:

Halsie Bodden, Roatán Islas de la Bahía L. 60.00.

Torbio Ramos P., Brus Laguna, Gracias a Dios, L. 25.00.

Carlos Romero Puentes, Progreso, Yoro L. 100.00.

Fausto Castillo S., La Paz, L. 40.00.

Alicia de Larios, Comayagua. L. 80.00.

20 de enero 1963.

Nº 225.—Aprobar la Prórroga de un Contrato de Arrendamiento de una casa, que literalmente dice: "Prórroga de un Contrato de Arrendamiento de una casa.—Los suscritos, Francisca de Jiménez, mayor de edad, casada de oficios domésticos y de este vecindario, actuando en mi propio nombre y José Ayala Z., actuando en su carácter de Procurador General de la República, han convenido en prórrogar por un año más a partir del primero del mes de febrero próximo entrante, el Contrato celebrado por la primera de los comparecientes con el señor Carlos Rivas Córdova ante los oficios del señor Proveedor General de la República, consistente en el alquiler de la que actualmente ocupa Seguridad Pública y que fue celebrado con fecha 8 de febrero del año de 1960 con las mismas condiciones estipuladas, siempre con la intervención del señor Proveedor General.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1963.—Francisca de Jiménez.—Sello.—José Ayala Z.—Sello.—Tomás Arita Quiñónez.—Sello.—María Regina Marin.

Nº 227.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hooper Mc Kenie y Olimpia Connor, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de mayo de 1959.

Nº 271.—L 30.00 a favor de Casa C. H. Eyt, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 272.—L 5.00 a favor de Casa Uhler S. A., por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 295.—L 974.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Plan Regulador por trabajos topográficos, comprendida del 16 al 30 de abril de 1959.

Nº 296.—L 65.65 a favor de Gasolinera El Puente, por combustibles suministrados a esta Secretaría.

Nº 297.—L 3.380.00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General. Dirección General de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 298.—L 6.335 00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General. Dirección General de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 299.—L 2.125.00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General. Dirección General de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 300.—L 95.00 a favor de Reencauchadora Estrella, valor que se le paga por recambio de una llanta.

Nº 301.—L 10.00 a favor de Imprenta López y Cia. por artículos y materiales de oficina suministrados a la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 302.—L 205.20 a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 303.—L 40.56 a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 304.—L 61.20 a favor de Aserradero San Jerónimo, por 36 piezas de madera de pino de 2" x 7" x 5 Vrs. suministradas a esta Secretaría.

Nº 305.—L 5.00 a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 306.—L 3.00 a favor de Jesús Ricardo Fiehl, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 307.—L 777.30 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Taller Mecánico, comprendida del 16 al 30 de abril de 1959.

Nº 308.—L 2.683.50 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Alcantarillado del Distrito

Central, comprendida del 16 al 30 de abril de 1959.

Nº 309.—L 5.630 40 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla de Pavimentación del Distrito Central, comprendida del 16 al 30 de abril de 1959.

Nº 310.—L 11,755.00 a favor de varios empleados de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 311.—L 1.000.00 a favor Fausto José Lara, empleado de la Asesoría Técnica. Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 312.—L 49.00 a favor de Augusto Daniel, valor que se cancela por suministro de varios repuestos a esta Secretaría.

Nº 313.—L 16 00 a favor de Augusto Daniel, por suministro de varios repuestos para carro, a esta Secretaría.

Nº 314.—L 21.75 a favor de Augusto Daniel, por repuestos suministrados a esta Secretaría.

Nº 315.—L 12.00 a favor de Jorge J. Larach y Cia. por suministro de materiales de oficina a esta Secretaría.

Nº 316.—L 5.00 a favor de Emilio E. Handal, por materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 317.—L 42.00 a favor de Reencauchadora Estrella, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 318.—L 58.54 a favor de Soto Comercial, por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 319.—L 3.00 a favor de El Maxim, por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 320.—L 5.15 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría al señor Martín A. Jiménez, por la compra de materiales, para servicio de este Ministerio.

Nº 320-A.—L 21.00 a favor de Casa Rafael Quan, por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 321.—L 11.60 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP. valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría al señor Martín A. Jiménez, para la compra de accesorios para la carmelita marca Willys, placa N-066, al servicio de la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Nº 322.—L 12.00, a favor de Talleres Tipográficos Nacionales, por la elaboración de cuatro clisés, para el servicio

de publicidad y propaganda de este Ministerio.

Nº 323.—L 72.00, a favor de Pastor Aguilar M., por sus servicios en la encuadernación, empaque e impresión en letras en dorado de ocho (8) tomos de copias de ordenes de pagos, comprendidas del mes de julio a diciembre del año recién pasado.

Nº 323A.—L 18.75, a favor de Casa Uhler S. A., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 324.—L 1 409.40, a favor de Tan Airlines, por el suministro de un pasaje a favor de la Ing. Mariana Carranza Velásquez, quien se dirige de esta ciudad a la de París, Francia, de ida y vuelta, por viáticos y otros gastos en misiones y conferencias en el exterior.

Nº 325.—L 6.00, a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 325A.—L 117.80, a favor de Aserradero Orah, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 326.—L 192 00, a favor de Imprenta López y Cia., por el suministro de artículos y materiales de oficina a esta Secretaría

Nº 326A.—L 38.00, a favor de Agencia Pastor, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 327.—L 39.50, a favor de Casa Uhler, S. A., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 327A.—L 1.300.00, a favor de Arena y Grava, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 328.—L 44.75, a favor de Jorge F. Mahomar A., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 328A.—L 136.00, a favor de Quinchon León y Cia., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 329.—L 66.60, a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 329A.—L 70.25, a favor de Hiasa, por materiales suministrados a esta Secretaría

Nº 330.—L 22 00, a favor de Emilio E. Handal, por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 330-A.—L 1.575.00, a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 331.—L 38.00, a favor de Alix E. Garnier y Cia., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 331A.—L 480.60, a favor de Esso Standard Oil, S.A., por combustibles suministrados a esta Secretaría.

- Nº 332.—L 60.00, a favor de I B M de Honduras, S. A., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.
- Nº 333.—L 174.50, a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.
- Nº 334.—L 8.50, a favor de I B M de Honduras, S. A., por la reparación de una máquina de escribir eléctrica, marca I B M, Serie..... Nº 91-46951, propiedad de esta Secretaría.
- Nº 335.—L 100.00, a favor de Pilar Salinas, Directora Escuela Para Ciegos, por la beca concedida por este Ministerio a los alumnos de la escuela para Ciegos de esta Capital, Sergio y Gloria Escobar.
- Nº 335A.—L 66.00, a favor de Quinchon León y Cia., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.
- Nº 336.—L 52.50, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría al P. M. Alberto Herrera D., en concepto de viáticos a la ciudad de San Pedro Sula, en una misión de este Ministerio durante 3 días y medio.
- Nº 336A.—L 100.00, a favor de Pablo Siercke F., por concepto de viáticos realizados dentro del país durante siete días comprendidos del 19 al 7 de abril en vía de inspección.
- Nº 337.—L 32.00, a favor de Rufino Rodríguez, por empastar cuatro informes. Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.
- Nº 338.—L 14.00 a favor de El Maxim, por materiales suministrados a esta Secretaría.
- Nº 339.—L 27.50 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP. valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría al señor Miguel R. Aguilar, para la compra de varias suscripciones de periódicos durante el mes de abril y a la señora Amanda de Soto, por el suministro de Agua Kristal, durante el mes de abril recién pasado.
- Nº 340.—L 10.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP. valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Vidriera Modelo, por el suministro de un marco con vidrio para un mapa, propiedad de este Ministerio.
- Nº 343.—L 415.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP. correspondiente al mes de mayo del presente año.
- Nº 344.—L 10.309.00 a favor de varias personas, por Pensiones de Talleres del Estado del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de mayo del presente año.
- Nº 345.—L 15.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP. valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la señorita Lucía Matamoros, por la confección de una ofrenda floral, para atenciones de este Ministerio.
- Nº 346.—L 15.50 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP. valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a la Casa Rivera y Cia., por el suministro de artículos y materiales de oficina.
- Nº 347.—L 16.34 a favor de Tropical Radio Telegraph Co por sus servicios radiográficos suministrados a esta Secretaría durante el mes de marzo del corriente año.
- Nº 348.—L 259.20 a favor de Sahsa (Servicio Aéreo Hondureño, S. A.), por pasajes suministrados a esta Secretaría durante el mes de marzo del corriente año.
- Nº 349.—L 116.60 a favor de Antonio Guillani, por sus servicios en la reparación de seis máquinas de oficina, de sumar y escribir, de propiedad de esta Secretaría.
- Nº 350.—D 2.532.25 a favor del señor Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Alcantarillado del Distrito Central, comprendida del 1 al 15 de mayo del corriente año.
- Nº 351.—L 5.431.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor que corresponde a la cancelación de la planilla de Pavimentación del Distrito Central, comprendida del 1 al 15 de mayo de 1959.
- Nº 352.—L 691.63 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Taller Mecánico, comprendida del 1 al 15 de mayo de 1959.
- Nº 353.—L 980.00 a favor del Pagador Especial de Caminos valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Plan Regulador por trabajos topográficos, comprendida del 1 al 15 de mayo de 1959.
- Nº 354.—L 165.00 a favor de Alberto Hernández S., por sus servicios en la encuadernación, empaste e impresión en letras doradas de 18 volúmenes de Copias de Oficios, Acuerdos, diarios de La Gaceta, correspondiente al año de 1958, propiedad de esta Secretaría.
- Nº 355.—L 115.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP. valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría por viáticos dentro del país al Ing. Juan Milla Bermúdez, durante dos días en una inspección al Proyecto de Desarrollo del Valle del Guayape y al P. M. G. Edgardo Aguillera durante un día, a la ciudad de San Pedro Sula.
- Nº 356.—L 15.50 a favor de Casa Uhler S. A., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.
- Nº 357.—L 10.00 a favor de Jorge Mshomar A., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.
- Nº 358.—L 3.60 a favor de Rivera y Cia., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.
- Nº 359.—L 14.00 a favor de Oviedo y Rush por suministro de materiales a esta Secretaría.
- Nº 360.—L 14.00, a favor de Emilio E. Handal, por materiales suministrados a esta Secretaría.
- Nº 430.—L 25.00, a favor de Almacén La Urbana, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.
- Nº 431.—L 12.00, a favor de Imprenta Calderón, S. de R. L., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.
- Nº 432.—L 20.40, a favor de Rivera y Cia., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.
- Nº 433.—L 20.00, a favor de Vidriera Modelo, por el suministro a esta Secretaría de dos vidrios para ventanillas delanteras de el automóvil nacional placa Nº 1843, al servicio de la Sección de Personal de este Ministerio.
- Nº 1109.—L 2.100.00, a favor de varios empleados de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1110.—L 2.760.00, a favor de varios empleados del Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1111.—L 900.00, a favor de varios empleados del Instituto Geográfico Nacional. Sección de Equipo y Suministros.
- Nº 1112.—L 1.075.00, a favor de varios empleados de la División de Servicios Técnicos. Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1113.—L 14.615.00, a favor de los empleados del Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1114.—L 50.00, a favor de El Maxim, por artículos y materiales de oficina suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1115.—L 1.038.39, a favor de Texas Petroleum Co por combustibles y lubricantes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1116.—L 803.85, a favor de Esso Standard Oil, S. A., por combustibles y lubricantes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1117.—L 1.147.50, a favor de Texaco, por combustibles y lubricantes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1118.—L 75.00, a favor de Fuerza Aérea Hondureña, por mantenimiento del Avión XH-137 de propiedad del Instituto Geográfico Nacional, durante el mes de marzo, según la Orden de compra Nº 4235 de la Proveduría General de la República.
- Nº 1119.—L 14.50, a favor de Casa Uhler, S. A., por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1120.—L 80.00, a favor de Casa Uhler, S. A., por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1121.—L 164.40, a favor de Empresa Sahsa, por pasajes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1122.—L 96.00, a favor de Empresa Sahsa, por pasajes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1123.—L 52.32, a favor de Sahsa, por transporte de materiales del Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1124.—L 227.50, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1125.—L 43.40, a favor de Jorge A. Larach, por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1126.—L 25.00, a favor de Quinchon León y Cia., por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1127.—L 35.00, a favor de Imprenta López y Cia., por artículos y materiales de oficina suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1128.—L 138.80, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1129.—L 139.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1130.—L 73.50, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1131.—L 67.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1132.—L 45.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1133.—L 10.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1134.—L 1.172.48, a favor del Banco Central de Honduras, para la apertura de un carta de crédito a favor de la Monroe Calculating Machine Co., para la compra de una máquina de calcular marca Monroe. Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1135.—L 800.00 a favor de varias personas, por viáticos por un curso de Edición de Mapas en la Zona Canal de Panamá. Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1136.—L 1.676.00 a favor de varias personas, por viáticos dentro del país. Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1137.—L 32.25 a favor de Imprenta Calderón, por artículos y materiales de oficina suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1138.—L 483.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1139.—L 327.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1140.—L 60.43 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1141.—L 51.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1142.—L 44.50 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1143.—L 5.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1144.—L 3.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1145.—L 72.00 a favor de Texas Petroleum Company, por combustibles y lubricantes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1146.—L 70.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1147.—L 15.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1148.—L 198.00 a favor de varias personas, por viáticos en trabajos de Campo, en la Zona de San Pedro Sula y alrededores. Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1149.—L 120.00 a favor de Adelfa Batres Pineda, Secretaria del Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1150.—L 306.66 a favor de varios empleados del Instituto Geográfico Nacional.
- Nº 1159.—L 307.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1160.—L 65.50 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1161.—L 29.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1162.—L 22.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1163.—L 2.25 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1164.—L 11.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1165.—L 14.25 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.
- Nº 1167.—L 2.100.00 a favor de varios empleados de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1404
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de febrero del año en curso, por la señorita Mirna Emperatriz Espino, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura Gral., acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: ue se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1405

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el joven Carlos Pagoaga Escobar, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1406

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 300.00) trescientos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Miguel Paz Baraona", de Pinalejo, Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del Instituto, cantidad que invertirá en la compra de (22) veintidós pupitres para el Tercer Curso, lo mismo que para reparaciones efectuadas y otros gastos en el Establecimiento mencionado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1407

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 627.62) seiscientos veintisiete lempiras, sesenta y dos centavos, que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, se hará efectiva al Director de la misma, para la cancelación de las facturas siguientes:

Factura N° 3450 25 de marzo 1963, La Perla, Relojería y Joyería	L 100.00
Factura del 29 de enero 1963, Motores y Accesorios Kawas	95.50
Facturas Nos. 9340, 9467, 9545, 9619 y 9700, Factura s/n. del 11 de marzo, Facturas 9723, 9853 y 9920 del 22 y 28 de febrero 1963, del 4, 6, 11, 12, 18 y 20 de marzo 1963	234.12
Recibo del 21 de marzo de 1963, suscrito por el señor Rodolfo Williams, por reparaciones de 110 colchones a razón de L 1.50 c/u. . . .	165.00

Recibo del 26 de marzo de 1963, suscrito por el señor Rodolfo Williams, por confección de 6 colchones, a razón de L 5.50 c/u. L 33.00

TOTAL L 627.62

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1408

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1371 de fecha 8 de abril en curso, que nombra el Personal del Proyecto de Desarrollo Integral del departamento de Gracias a Dios, en la parte que se refiere al nombramiento del señor Besodías Zúñiga F.; en el sentido de que dicho señor devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, y no debe aplicársele el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1409

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1042 de fecha 9 de abril del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Augusto Pineda Madrid, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos) Educación Cívica.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1410

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año, en el Instituto

Departamental "Francisco J. Mejía" de Olanchito, Yoro, como sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Secretaria con funciones de Sub-Directora, Profesora Raymunda de Valerio.

Consejero de Estudiantes, Profesor Humberto Caballero.

Consejera de Estudiantes, Profesora Vidalina Caballero.

Escribiente, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Tesorero, don Félix Soto Puerto.

Tenedor de Libros, P. M. Carlos Urbina Ramos.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Elvia de Bañes.

Estudios Sociales, Profesor Max Bañes Sorto.

Educación Moral y Cívica, Profesor Raulfo Rosales U.

Ciencias Naturales, Profesor Renato Quesada B.

Matemáticas, P. M. Santiago Saybe M

Inglés, Br. Faustino Cálix.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesor Humberto Caballero.

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Sonia de Puerto.

Estudios Sociales, Profesor Joaquín Reyes F.

Educación Moral y Cívica, Profesor Joaquín Reyes F.

Ciencias Naturales, Profesor Humberto Caballero.

Matemáticas, Profesor Ramón Durán H.

Inglés, Br. Faustino Cálix B.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesor Ramón Durán H.

Segundo Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Francisco Murillo Soto.

Estudios Sociales, Profesora Olga Teresa Reyes.

Educación Moral y Cívica, Profesora Vidalina Caballero.

Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero.

Inglés, Br. Faustino Cálix B.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesor Humberto Caballero.

Segundo Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora América Tullia Funes.

Estudios Sociales, Profesora Thelma Reyes.

Educación Moral y Cívica, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero.

Matemáticas, Profesor Ramón Durán H

Inglés, Br. Faustino Cálix B.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesora Gloria Ramírez Quesada.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Max Bañes Sorto.

Estudios Sociales, Profesora Donatila S. de Murillo.

Educación Moral y Cívica, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Ciencias Naturales, Profesor Humberto Caballero.

Matemáticas, Profesora Raymunda de Valerio.

Inglés, don Santiago-Herrera M.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales, Profesor Raúl B. Nasser.

Educación para el Hogar, Profesora América Tullia Funes.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso, Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Raulfo Rosales U.

Matemáticas, Ing. Juan Pablo Soto.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Modesto Herrera M.

Historia de Honduras y C. A., Profesora Olga Teresa Reyes.

Biología General y Pedagógica, Dra. María del Carmen de Ponce.

Pedagogía General, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Psicología General, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Educación para el Hogar, Profesora América Tullia Funes.

Artes Manuales, Profesor Modesto Herrera M.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Modesto Herrera M.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Dibujo y Modelado, Humberto Caballero.

Segundo Curso, Educación Normal

Idioma Nacional, Profesor Raulfo Rosales U.

Matemáticas, Ing. Juan Pablo Soto.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Modesto Herrera M.

Historia Universal, Profesor Joaquin Reyes F.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Modesto Herrera M.

Sociología General y de la Educación, Profesor Max Bañes Sorto.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Francisco Murillo Soto.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Juan Roberto Murillo.

Psicología Educativa, Profesora Alicia R. de Orellana.

Didáctica General y Observación Docente, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Didáctica de la Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Alicia R. de Orellana.

Primer Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesor Francisco Murillo Soto.

Inglés, don Santiago Herrera M.

Matemáticas, Ing. Juan Pablo Soto.

Historia Universal, Profesor Ranulfo Rosales U.

Biología, Profesora Vidalina Caballero.

Física, Ing. Juan Pablo Soto.

Química, Profesor Modesto Herrera M.

Filosofía, Lic. Juan Ramón Cáliz.

Sociología, Lic. Juan Ramón Cáliz.

Dibujo Aplicado, Profesora Gloria Ramírez Quesada.

Introducción a la Economía Política, P. M. Camilo J. Nasser.

Segundo Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesor Francisco Murillo Soto.

Inglés, don Santiago Herrera M.

Matemáticas, Ing. Juan Pablo Soto.

Historia Universal, Profesor Joaquín Reyes F.

Biología, Profesora Vidalina Caballero.

Física, Ing. Juan Pablo Soto.

Filosofía, Lic. Juan Ramón Cáliz.

Química, Dra. María del Carmen de Ponce.

Psicología General, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Francisco Murillo Soto.

CLASES GENERALES

Educación Física, I, II y III Edades (Sritas.), Profesora Olivia de Urquía.

Educación Física, I, II y III Edades (Varones), Profesor Roberto Sorto Bâtres.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS GENERALES, CONSEJO DE CURSO Y ORIENTACION

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A", Profesor Ranulfo Rosales U.

Primer Curso, Sección "B", Profesora Aurora de Servellón.

Segundo Curso, Sección "A", Profesor Francisco Murillo Soto.

Segundo Curso, Sección "B", Profesor Max Batres Sorto.

Tercer Curso, Profesor Ranulfo Rosales U.

CICLO DIVERSIFICADO

Educación Normal Urbana

Primer Curso, Profesor Joaquín Reyes F.

Segundo Curso, Profesor Ranulfo Medina Nolasco.

Educación Secundaria

Primer Curso, Profesor Joaquín Reyes F.

Segundo Curso, Profesor Ranulfo Rosales Urbina.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, don Jorge Alberto Barahona.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1411

Tegucigalpa, D. C. 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro, como sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 400.00	
Secretaria con funciones de Sub-Directora	250.00	
Consejero de Estudiantes	130.00	
Consejera de Estudiantes	130.00	
Escribiente	100.00	
Tesorero	100.00	
Tenedor de Libros	50.00	L 1160.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Plásticas	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	264.00

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General Sección "B"

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Plásticas	24.00	
Consejo de Curso y Orient.	16.00	L 264.00

Segundo Curso, Sección "A"

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Plásticas	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	264.00

Segundo Curso, Sección "B"

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Plásticas	24.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	264.00

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	16.00	
Educación para el Hogar	24.00	
Artes Industriales	24.00	
Consejo de Curso y Orient.	16.00	288.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Normal

Idioma Nacional	L 32.00	
Matemáticas	24.00	
Ciencias Físicas y Químicas	24.00	
Historia de Honduras y C. A.	24.00	
Biología General y Pedagógica	24.00	
Pedagogía General	32.00	
Psicología General	24.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Artes Manuales	16.00	
Enseñanza Agropecuaria	24.00	
Educación Musical	16.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	288.00

Segundo Curso Educación Normal

Idioma Nacional	L 24.00	
Matemáticas	16.00	
Ciencias Físicas y Químicas	24.00	
Historia Universal	24.00	
Enseñanza Agropecuaria	24.00	
Sociología Gral. y de la Educ.	24.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A.	16.00	
Introducción a la Filosofía	16.00	
Psicología Educativa	32.00	
Didáctica Gral. Observ. Docente	32.00	
Didáctica de Educ. Musical	16.00	
Preparación de Mat. Didáctico	16.00	
Consejo de Curso y Orient.	16.00	280.00

(Pasa a la Página N° 6)

Acuerdo N° 1412

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, en dos secciones una de Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "C" y otra en Primer Curso de Secundaria Sección "B", en la forma siguiente, y a partir del 1° de febrero del presente año lectivo:

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "C"

Idioma Nacional, Profesor Guadalupe Sarmiento D.

Estudios Sociales, Profesor Guadalupe Sarmiento D.

Inglés, señora Bessy de Claros.

Ciencias Naturales, Profesor Marcos Ramos h.

Aritmética, Profesor José A. Espinoza.

Educación Moral y Cívica, Profesora Ella de Girón.

Artes Plásticas, Profesora María G. de Ruiz.

Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.

Orientación, Profesor Marco A. Flores.

Primer Curso Diversificado de Secundaria Sección "B"

Idioma Nacional, Reverendo Antonio Coll C.

Inglés, señora Bessy de Claros.

Matemáticas, Doctor Efraín Caballero.

Historia Universal, Profesor Marco A. Flores.

Biología, Doctor Arturo Torres.

Física, Bachiller Ronny Girón Ulloa.

Química, Bachiller Ronny Girón Ulloa.

Filosofía, Licenciado Samuel Bográn h.

Sociología, Profesora Mercedes de Pineda.

Dibujo Aplicado, Bachiller Rolando Valenzuela.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Samuel Bográn h.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Mercedes de Pineda.

Profesores de Orientación y Consejo de Curso

I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B", Profesora María C. B. Herrera.

II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A", Profesora Rosa Lidia Cardona.

II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B", Profesor Guadalupe Sarmiento D.

II Curso de Magisterio, Profesora Mercedes S. de Pineda.

II Curso de Secundaria, Reverendo Antonio Coll C.

I Curso de Comercio, Licenciada Amanda M. de Mejía.

II Curso de Comercio, Licenciado Samuel Bográn h.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1413
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos de las Secciones creadas en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, Cortés, en la forma que sigue:

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "C"

Idioma Nacional	L 60.00	
Estudios Sociales	50.00	
Inglés	30.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Aritmética	50.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Artes Plásticas	30.00	
Educación Musical	20.00	
Orientación	20.00	L 330.00

Primer Curso Educación Secundaria Sección "B"

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	20.00	
Matemáticas	40.00	
Historia Universal	30.00	
Biología	30.00	
Física	30.00	
Química	30.00	
Filosofía	30.00	
Sociología	20.00	
Dibujo y Modelado	30.00	
Introducción a la Economía Política	20.00	
Consejo y Orientación	20.00	350.00

Primer Curso Ciclo Común Cultura General Sección "A"

Orientación	L 20.00	
-------------------	---------	--

Segundo Curso Ciclo Común Cultura General Sección "B"

Orientación	20.00	
-------------------	-------	--

Segundo Curso Ciclo Común Cultura General Sección "B"

Orientación	20.00	
-------------------	-------	--

Segundo Curso de Magisterio

Orientación	20.00	
-------------------	-------	--

Primer Curso Secundaria "B"

Orientación	20.00	
-------------------	-------	--

Segundo Curso Secundaria

Orientación	20.00	
-------------------	-------	--

Primer Curso Comercio

Orientación	20.00	
-------------------	-------	--

Segundo Curso Comercio

Orientación	20.00	160.00
-------------------	-------	--------

Gastos Escritorio	30.00	L 30.00
-------------------------	-------	---------

TOTAL L 870.00

El gasto de (L 870.00) ochocientos setenta lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1414
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

José Cecilio Osorto, Director Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea El Caracol, Municipio de El Corpus, en sustitución de Leonor R. de Aguilera, que pasa a otra escuela.

Leonor R. de Aguilera, Directora Escuela Rural "Miguel P. Baraona", de la aldea El Jocote, Municipio de Choluteca, en sustitución de Dora Leticia Martínez, que renunció por enfermedad.

María Engracia Fúnez, Directora Escuela Rural "Policarpo Bonilla", de la aldea El Peñón Municipio de Concepción de María, en sustitución de René Fernando Bellino, que pasa a otra escuela.

René Fernando Bellino, Sub-Director Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Los Matapalos, Municipio de Concepción de María, en sustitución de Concepción de Aguilar, que renunció.

Sara Liliam Cárcamo, Directora Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Santa Rita, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Eduardo Mendoza, que pasa a otra escuela.

Eduardo Mendoza, Prof. Auxiliar Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea San Francisco, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Fermín Pérez, que pasa a otro puesto.

Luisa Emilia v. de Rodríguez, Directora Escuela Rural "José C.

del Valle", de la aldea Palmitas, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Clodomiro Ordóñez, que renunció.

Aminta Baquedano Joya, Profesora Auxiliar Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Linaca, Municipio de Choluteca, en sustitución de Gilberto Lezcano Matute, que renunció.

Luz Orestila Mendoza, Sub-Directora Escuela Rural "Simón Bolívar", de la aldea Cerco de Piedra II, Municipio de Morolica, en sustitución de Elba Esperanza Ponce, que pasa a otra escuela.

Elba Esperanza Ponce, Sub-Directora Escuela Rural "República de México", de la aldea Las Pozas, Municipio de Morolica, en sustitución de Ana Francisca B. de Bustillo, que pasa a otra escuela.

Ana Francisca Benítez de Bustillo, Directora Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea Mesas de Cacamuyá, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Luz Orestila Mendoza, que pasa a otra escuela.

Alma Esperanza Aguilar, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Presentación Centeno", del Municipio de Duyure, a Directora de la Rural "José C. del Valle", de la aldea La Quesera, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Nohemy Ordóñez, que renunció.

Trinidad de Maradiaga, Profa. Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "República de Venezuela", del Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Francisca de Ortega, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Modesta Martínez de Martínez, Directora (interina), de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Jayacayán, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Hilda de Martínez, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1415

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril en curso el nombramiento del señor Guillermo Artica, del cargo de Operador de Planta Eléctrica N° 1, de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamás, Olancho, nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 2198 de fecha 17 de julio de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

(Viene de la página 5)

Primer Curso Educación Secundaria

Idioma Nacional	L 32.00	
Inglés	24.00	
Matemáticas	32.00	
Historia Universal	24.00	
Biología	24.00	
Física	24.00	
Química	24.00	
Filosofía	24.00	
Sociología	16.00	
Dibujo Aplicado	24.00	
Introd. a la Economía Política	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	L 280.00

Segundo Curso Secundaria

Idioma Nacional	L 32.00	
Inglés	24.00	
Matemáticas	32.00	
Historia Universal	24.00	
Biología	24.00	
Física	24.00	
Química	32.00	
Filosofía	32.00	
Psicología General	24.00	
Problemas Sociales, Cult. y Económicos de Honduras y C. A.	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	280.00

CLASES GENERALES

Educ. Física y Deportes, I, II y III Edades (Sritas.) ..	L 32.00	
Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Varones)	32.00	64.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	L 40.00	40.00
----------------	---------	-------

GASTOS VARIOS

Alquiler del Local	L 50.00	
Escritorio de la Dirección	15.00	
Escritorio Tesorería Especial	10.00	
Escritorio Consejo Directivo Sociedad de Padres de Familia	5.00	80.00

GASTOS ORDINARIOS

Alquiler de un terreno para la Clase de Enseñanza Agropecuaria por 10 meses	L 8.00	
Empleado para manejar mimeógrafo y confección de stencils de exámenes trimestrales y finales, L 30.00, cada trimestre	30.00	38.00

TOTAL L 3.854.00

El gasto de (L 3.854.00) tres mil ochocientos cincuenta y cuatro lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1416
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero del mes en curso, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, como sigue:

José L. Fúnez, Director Escuela Rural "Lempira", de la aldea Cruz, Municipio de Morazán.

Ofelia Wong, Directora Escuela Rural de la aldea La 17, Municipio de Santa Rita.

José A. Rodríguez, Director Escuela Rural de la aldea Plácido, Municipio de Santa Rita.

Concepción de Hall, Su-Directora (interina), de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", del Municipio de Progreso, en sustitución de Abelina de Lazo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1417
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Valle, como sigue:

Gladis L. Maldonado, Profesora Auxiliar (interina), Escuela Urbana "Pedro Nufio" del Municipio de Alianza, en sustitución de Vilma G. de Maldonado, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de abril).

Marco Plinio Pineda, Director (interino) de la Escuela Rural "Policarpo Bonilla", de la aldea El Hato, Municipio de Langue, en sustitución de Bertha O. de Cruz, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1418
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Intibucá, como sigue:

Josefa Iraheta, Directora Escuela Rural Mixta de la aldea La Montaña, Municipio de Santa Lucía. (Escuela y Plaza Nueva).

Olga Marina Nolasco, Directora Escuela Rural Mixta de la aldea la Guaruma, Municipio de Concepción. (Escuela y Plaza Nueva).

Pedro López, Director Escuela Rural Mixta de la aldea El Caracol, Municipio de Colomoncagua. (Escuela y Plaza Nueva).

Cristóbal Hernández, Director Escuela Rural Mixta de la aldea el Leoncito, Municipio de Magdalena. (Escuela y Plaza Nueva).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1419
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Islas de la Bahía, como sigue:

Miguel Antonio Solórzano, trasladarlo del cargo de Director Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Uti-la, a Profesor Auxiliar de la Urbana "Juan Brooks", del Municipio de Roatán, en sustitución de Arturo Soriano, que pasa a otra escuela.

Arturo Soriano, Sub-Director Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Uti-la, en sustitución de Justiniano Paz S., que pasa a la Dirección de la misma escuela.

Justiniano Paz S., Director Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Uti-la, en sustitución de Miguel Antonio Solórzano, que fue trasladado a otra escuela.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintinueve de octubre del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar, situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes lrites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Victor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagúan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios

de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ramón, Julián F., J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camilla Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda ó Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccash, con los números 179, Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364 del Tomo 119, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

RANDOLFO DISCUA R.,
S. P. L.

Del 30 S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de

lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de octubre próximo del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta la mitad del inmueble siguiente: "Una casa compuesta de una pieza hacia la calle y en el interior un cuarto y una cocina, paredes de madera y cubierta con tejas, construidas sobre un solar situado en el Barrio Morazán, de esta ciudad que mide y limita: al Norte, propiedad de Pío Uclée y mide dieciséis metros setenta centímetros; al Sur, propiedad de Alberto Reconco, dieciséis metros setenta centímetros; al Este, lotes números 255 y 256, ocho metros treinticinco centímetros, y al Oeste, lote N° 199, ocho metros treinticinco, aclarando que dos metros treinta pulgadas del solar hacia el Sur, pertenecen al colindante Alberto Reconco F. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito con el N° 397, Folios 484, 485 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Dicho inmueble ha sido valorado en la cantidad de un mil seiscientos lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de dinero que la señora María de La Paz Ramírez es en adeudarle al señor Ricardo Medina. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

Rolando García Perla,
Srio

Del 12 S. al 5 O. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día diecisiete de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientas noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando

calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas, y al Oeste, veinte varas, doce centésimas de vara con el Río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, en tejada, cielos machihembrados, pintada, una cocina, corredor constando además de instalaciones de agua y luz eléctrica, un cuarto de madera en el extremo Norte, dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados, por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad inmueble del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Erberto Granieri Belluci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 17 S. al 11 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis (16) en el plano de lotificación hecho por el Ing. Fernando C. García, con las siguientes dimensiones, y límites: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número ocho, todos de Carmen de Sempé, hay construidas en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casa construidas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobes, además cinco piezas construidas de ladrillo rafón, cinco cocinas, encementadas, servi-

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Yo, Bishara M. Gabrie, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, con el debido respeto comparezco ante Ud. a pedir el registro inicial por el término de diez años, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MULUKI

la que servirá para distinguir trajes, y la cual se aplicará a los paquetes que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola o estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Acompaño a la presente, diez etiquetas de la mencionada marca y como también el respectivo clisé. Para que me represente en los trámites respectivos le doy poder al Lic. Angel Antonio Deras, a quien le confiero todas las facultades del mandato judicial prescritas en el Art. 8 del Código de Procedimientos Civiles, más las especiales de desistir, sustituir y transigir y anteponer recursos. Por lo expuesto pido a Ud. señor Ministro, admitir esta solicitud con los documentos acompañados, y previo los trámites legales resolver de conformidad, y en definitivo se registra la marca de fábrica de que se ha hecho mérito. También acompaño el permiso concedido por el Consejo del Distrito Central para la instalación de fábrica de confección de trajes que se denominará "Muluki".—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Bishara M. Gabrie". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

2, 14 y 24 O. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de las presenten a este Ministerio, deberán determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

cios sanitarios en construcción y un pozo de malacate, todos cubiertos de tejas; inmueble que hubo por compra a la señora Pura Andino A., el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario don Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito a su favor con el N° 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento". "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad

de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros, inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 5) folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento"; dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de la señora Carmen Castro de Ward con el N° 276, folios 468 al 470 del Tomo 134 del Registro de Hipotecas. Se rematarán dichos inmuebles para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo estipulado o sea el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio. Lo cual asciende a docs mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

Marco Tulio Muñoz,
Srío.

Del 27 S. al 23 O. 63.

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito original de la marca Infarma.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Miguel Andonle Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, actuando a nombre y en representación de Industria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil organizada con domicilio en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en la Oficina de la Secretaría de Economía y Hacienda, con el debido respeto vengo a solicitar que, previo los trámites de ley, se autorice el registro original y depósito de la marca:



(Combinación de la fracción "IN" por industria y "FARMA" por Farmacéutica, según el modelo adjunto, consistente en un óvalo lineal que encierra la palabra combinación "Infarma"). Esta marca se usará para distinguir y proteger los productos de sus propios Laboratorios "Honfar" y "Lister" y o los de otros laboratorios o fábricas que mi representada organice o adquiera en el futuro, así como los productos de toda clase que compre o venda, importe o exporte, en su condición de distribuidores exclusivos o no, de otras firmas nacionales o extranjeras. Tal marca podrá usarse en cualquier color y tamaño de letras, sin variar sus características y la que será impresa, litografiada o grabada, etc., sola o combinada con la de sus propios productos industriales o los de su distribución o compra-venta, exclusiva o no directamente sobre los envases o sobre sus empaques, viñetas, marbetes, etc., y se usará además en todos los medios y modos que se juzguen necesarios y que utilicen en el comercio y la industria nacional o extranjera, para la promoción de ventas, su publicidad y propaganda, permitidos por las leyes de Honduras. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas de la referida marca "Infarma". Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene previos los trámites de ley, el registro y depósito original solicitados.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Miguel Andonle Fernández". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2, 14 y 24 S. 63.

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez y ocho de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Rafael Salinas h., mayor de edad, casado, Médico y Cirujano y domiciliado en el Puerto de Amapala, departamento de Valle Honduras, C. A., respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención, por veinte años (20) para el invento denominado: PASTILLAS GONG especialidad Farmacéutica Registrada bajo el N° 2560, en la Facultad de Química y Farmacia de Honduras, y de la cual acompaño por duplicado su descripción y método de fabricación a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos adjuntos, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos respectivos conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se motorgue patente de invención y se me devuelva un ejemplar

de la memoria y descripción, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Rafael Salinas h." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de julio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
2 O. 63.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.